

Resolución de la directora general de Personal por la que se modifica la composición nominal de las personas integrantes del tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad, convocado por resolución de 22 de junio de 2021 (DOGV núm. 9117, de 30/06/2021) de la directora general de Recursos Humanos.

Vista la resolución de 12 de mayo de 2022 de la directora general de Recursos Humanos, por la que se determina la composición nominal de las personas integrantes del tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como las resoluciones de 5 y 21 de septiembre de 2022, que modifican su composición.

Considerando la nueva propuesta de presidencia y secretaría titulares del citado tribunal y en uso de la competencia atribuida por el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, resuelvo:

**Primero**

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas titulares de la presidencia y secretaría del tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad, convocado por resolución de 22 de junio de 2021.

**Segundo:**

Nombrar en su sustitución a las personas integrantes del tribunal que ha de juzgar el citado proceso selectivo cuya composición nominal figura nuevamente de forma íntegra en el anexo y ordenar su publicación en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ([www.san.gva.es](http://www.san.gva.es)).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana o los juzgados contenciosos administrativos de València, según proceda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Valencia,

Annex/Anexo

Tribunal

Infermer o infermera d'institucions sanitàries/Enfermero o enfermera de instituciones  
Sanitarias

Presidència/Presidencia:

Titular: CARMEN MONTANER BOSCH

Suplent/Suplente: LUIS FRANCISCO DEANTE LOPEZ

Secretaria/Secretaría:

Titular: JOSÉ CUCÓ OLIVER

Suplent/Suplente: MATIAS PEDRO RUIZ SANCHO

Vocals/Vocales:

Titular: MARIA LOURDES GARCIA GABALDON

Suplent/Suplente: MARIA PURIFICACION ALBI GALVEZ

Titular: ANTONIO MARTINEZ SABATER

Suplent/Suplente: ANA VILAR VILAR

Titular: ANTONIO ORELLANA PIERA

Suplent/Suplente: JOSE CARLOS MALLÉN SAURA